Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

74

Ushuaia, 28 de agosto del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-59000-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 259/2024 RAF 101, referente a la adquisición de elementos descartables para dependencias del Servicio Penitenciario Provincia,l dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 500/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 259/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Martin Jorge ARNST – C.U.I.T. N° 20-25994707-4", "Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8", "Gisel Mariela NAVARRO – C.U.I.T. N° 27-35356378-0", "Buenas Vibras TDF S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71769289-2", y "Golden S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71816102-5".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de evaluación de ofertas N° 867/2024 - D.A.E.F., obrante en orden cuarenta y dos (42), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 259/2024 RAF 101, a favor de la firma "Golden S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71816102-5", por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 ($ 5.207.208,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, el que será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en comisión de servicios, autorizado mediante las Resoluciones M.J.G. N° 638/2024 y N° 650/2024.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///…2

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 259/2024 RAF 101, a favor de la firma "Golden S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71816102-5", por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 ($ 5.207.208,00.-), en concepto de la adquisición de elementos descartables para dependencias del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **74** /2024.-

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.M.

CANALS Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.08.28 12:31:37 -03'00'